|  |
| --- |
| ***REQUERIMIENTO*** |

***CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CREACION DE LOS LABORATORIOS DE CLINICA DE PLANTAS, CENTRO TECNOLOGICO DE PRODUCCION Y CONTROL DE SEMILLAS, EN LA FACULTAD DE AGRONOMIA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, TINGO MARIA DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO.***

1. ***TERMINOS DE REFERENCIA***
   * 1. ***Consideraciones generales***
2. ***GENERALIDADES:***

*El proyecto:* ***“Creación de los Laboratorios de Clínica de Plantas, Centro Tecnológico de Producción y Control de Semillas, en la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, Distrito de Rupa-Rupa, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco”,*** *con código de inversión N° 2433394, se encuentra incluido en el presupuesto del año 2019 de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, por el ello los presentes Términos de Referencia comprenden la Elaboración del Expediente Técnico que comprende en plasmar la solución definitiva e integral a la brecha de la Infraestructura educativa y ser ejecutada.*

1. ***ANTECEDENTES***

*La UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA ”UNAS”, declaró viable el Proyecto de Inversión Pública:* ***“Creación de los Laboratorios de Clínica de Plantas, Centro Tecnológico de Producción y Control de Semillas, en la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, Distrito de Rupa-Rupa, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco”.***

1. ***OBJETIVO***

*El presente tiene como objetivo la contratación del servicio de consultoría para efectuar la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:* ***“Creación de los Laboratorios de Clínica de Plantas, Centro Tecnológico de Producción y Control de Semillas, en la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, Distrito de Rupa-Rupa, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco”.***

1. ***UBICACIÓN***

*Distrito : Rupa Rupa*

*Provincia : Leoncio Prado*

*Región : Huánuco*

*Localidad : Tingo María*

1. ***PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA***

*El plazo de ejecución de la consultoría será de sesenta (60) días calendarios, según el inciso (10).*

1. ***VALOR REFERENCIAL***

*El valor referencial para el servicio de CONSULTORÍA de obra asciende a* ***S/***  *incluidos todos los impuestos de ley, según la siguiente estructura.*



1. ***ALCANCES DE LA CONSULTORÍA***

*a). Descripción de las actividades a realizar: Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto* ***“CREACION DE LOS LABORATORIOS DE CLINICA DE PLANTAS, CENTRO TECNOLOGICO DE PRODUCCION Y CONTROL DE SEMILLAS, EN LA FACULTAD DE AGRONOMIA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, TINGO MARIA DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO”*** *que deberá contener lo siguiente:*

***El Consultor deberá presentar el Expediente Técnico completo, el mismo que debe contener la siguiente documentación técnica:***

1. *Resumen Ejecutivo.*
2. *Memoria Descriptiva de Arquitectura que contendrá el área del terreno, perímetro, tipo de obra, descripción integral del proyecto, cuadro de áreas, metas, tipo de acabados, obras exteriores entre otros. Memoria Descriptiva de la zona a intervenir. La arquitectura deberá tener una domótica moderna que incluya aire acondicionado, ventiladores y sistemas de internet.*
3. *Memoria Descriptiva de Estructuras y Memoria de Cálculo de Estructuras, de techos estructurales, misceláneos de pasillos y barandas, soporterías de equipos y anclajes.*
4. *Memoria Descriptiva de Instalaciones Sanitarias, Memoria de cálculo justificativo, Incluye áreas de drenaje de los ambientes.*
5. *Memoria Descriptiva de Instalaciones Eléctricas, Memoria de cálculo justificativo (hojas de cálculo y cuadros de potencia instalada y de máxima demanda, caída de tensión, cálculo de iluminación, diseño y cálculos de protecciones y puesta a tierra).*
6. *Memoria Descriptiva de Metrados, Costos y Presupuesto: Descripción narrativa de las consideraciones tenidas en la elaboración de cada una de las partes: Metrados, Costos y Presupuesto. Asimismo, contendrá: Memoria de cálculo justificativo de fletes, Memoria de cálculo de Movilización y Desmovilización, Cuadro de Relación de Equipo mínimo y otras que se estime necesaria.*
7. *Memoria descriptiva de cableado estructurado (voz – data fibra).*
8. *Relación de planos.*
9. *Planos de cada una de las especialidades.*
10. *Acondicionamiento de mobiliario, de acuerdo a las normativas vigentes.*
11. *Especificaciones Técnicas de todas las especialidades.*
12. *Especificaciones técnicas del mobiliario propuesto.*
13. *Metrados*
14. *Presupuestos, la fecha del presupuesto final debe de ser el último día hábil del mes para su aprobación*
15. *Desagregado de Gastos Generales*
16. *Desagregado de Gastos de Supervisión.*
17. *Desagregado de Gastos de Gestión*
18. *Análisis de Precios Unitarios*
19. *Relación de Insumos*
20. *Cronograma de ejecución de obra*
21. *Cronograma valorizado de avance de obra*
22. *Cotizaciones*
23. *Estudio de Suelos.*
24. *Estudio de canteras y fuentes de agua.*
25. *Levantamiento Topográfico.*
26. *Estudio de Impacto Ambiental*
27. *Ficha de Evaluación Ambiental*
28. *Estudio de Análisis de Riesgo y Vulnerabilidad (Según Directiva N° 012-2017-OSCE-CD)*
29. *Especificaciones de equipamiento a adquirir, software, servicios y biblioteca especializada, entre otros.*
30. *Formato de gestión de riesgos en contratos de acuerdo a la normativa vigente*
    1. ***Planos***
       * 1. *Plano de Localización y Ubicación de acuerdo a la norma vigente en escala 1:500, 1:10,000, según corresponda, incluyendo el Cuadro de Áreas.*
         2. *Plano de Distribución General (Plantas, Techos, cortes y Elevaciones) a escala 1/50, indicando inicio de trazado, BM, cotas, niveles (nivel +-0.00 referenciado con msnm), planos de referencia, expresando zonas existentes, zonas a demoler, zonas a rehabilitar indicando la textura en una leyenda, deberá contener ejes, cotas de niveles, orientación, cortes, elevaciones, curvas de nivel existentes, especificación de detalles constructivos y distribución de mobiliario.*
         3. *Plano de Ejes y Terrazas a escala 1:50, indicando el inicio del trazado, el BM y los ejes de placas y/o columnas, muros de contención, pircas, relleno de terreno, ejes, cotas, cotas de niveles de plataforma, curvas de nivel modificadas, etc.*
         4. *Memoria de Seguridad y Planos de seguridad, evacuación y señalética.*
         5. *Planos de desarrollo de módulos a nivel de obra: Corresponde a planos de desarrollo de cada módulo que integre el proyecto. (Escala 1/50, 1/20, etc.) que deberán contener nombre de los ambientes, ejes, cotas, niveles, muros, techos, vanos, acabados, leyenda en las plantas, cortes y elevaciones y cual fuere la descripción que permita un mejor entendimiento del plano.*
         6. *Los planos deben contener una buena expresión gráfica para el buen entendimiento. En planos específicos especializado de montaje mecánico y eléctrico en especial de los de importancia tecnológica.*
         7. *Plano de Demoliciones, en escala 1/50, indicando claramente las edificaciones, cercos, patios, veredas y toda obra a demoler, si hubiere.*
         8. *Detalles de puertas, ventanas, servicios higiénicos, cerco, tratamiento de áreas verdes, losas, encuentros de pisos, etc., todos los que se consideren necesarios para la ejecución de la obra.*
         9. *Planos de detalles que sean necesarios que faciliten la cuantificación de las partidas y el buen desarrollo de ejecución de la obra.*
    2. ***Estructuras:***
       * 1. *Planos de cimentación, columnas, vigas, losas aligeradas o macizas y/o livianas, portada, cerco, muros de contención detalles a escala 1/50, 1/25, de todos los módulos que conforman el proyecto de acuerdo a normas vigentes, cuadro de detalles a escalas adecuadas.*
         2. *Planos de detalles que sean necesarios o que solicite el Equipo de Asistencia Técnica para el buen desarrollo de ejecución de la obra.*
    3. ***Plano de instalaciones eléctricas***
       * 1. *Plano General; de la acometida eléctrica a los módulos, las redes exteriores de distribución eléctrica y alimentadores hacia los diferentes tableros de distribución eléctrica, diagramas unifilares simbología normalizada en electricidad, cuadro de cargas y demás elementos de los diseños del proyecto. El plano debe ser desarrollado en escala 1:50.*
         2. *Planos de Conjunto de Instalaciones Eléctricas: Para identificar el trazo de las instalaciones interiores (alumbrado, tomacorrientes, fuerza, comunicaciones y especiales de ser el caso), de los diferentes módulos partes y/o elementos del proyecto, que por su tamaño sea necesario hacerlo, diagramas unifilares simbología normalizada en electricidad, cuadro de cargas y demás elementos de los diseños del proyecto. El plano debe ser desarrollado en escala 1:50.*
         3. *Planos de Detalles: de algunos elementos o parte de los diseños constructivos del proyecto, tales como esquemas generales, planos isométricos etc., todo detalle constructivo de obra que sean necesarios. Los detalles deben ser desarrollados en escala 1:20 o 1:25.*
         4. *Planos de detalles que sean necesarios para el buen desarrollo de ejecución de la obra.*
         5. *Planos de instalaciones tecnológicas en comunicaciones (informática, sistemas, DATA).*
    4. ***Plano de instalaciones sanitarias***
       * 1. *Los planos Generales como red de agua fría exterior y red desagüe exteriores, para identificar el trazo éstos deberán ser presentados en escala 1/50.*
         2. *Los planos de drenaje pluvial deben estar desarrollados en la escala 1/50. Y sus detalles constructivos deben desarrollarse en la escala 1/10, 1/20, 1/25 y 1/50.*
         3. *Los planos de las instalaciones interiores (desarrollo de agua fría, agua caliente y desagüe), de los módulos deben estar en escala 1/50.*
         4. *Los planos de detalle como cisternas, tanque elevado, buzones, tanques sépticos o estructuras hidráulicas deben estar desarrollados en escala 1/10, 1/20 o 1/25.*
         5. *La cisterna y tanque elevado debe de contar con un mínimo de una (01) vista en planta (cisterna y tanques) y tres (03) secciones (cortes en diferentes frentes), si fuese considerado.*
         6. *El cuarto de bombas debe de contar con un isométrico indicando las bombas y los accesorios, si fuesen considerados.*
    5. ***Mobiliario:***
       * 1. *Plano de distribución de mobiliario a escala 1:50.*
         2. *Planos de detalles que sean necesarios para el buen desarrollo de ejecución de la obra.*
    6. ***Equipamiento:***
       * 1. *Planos de detalle de instalaciones de equipamiento de laboratorios y modulo administrativo.*
         2. *Plano de distribución de equipamiento de laboratorio y módulo administrativo.*
31. ***UNA VEZ QUE EL EXPEDIENTE TÉCNICO SEA APROBADO,*** *el consultor deberá entregar en 02 originales y 02 copias, debidamente sellado y firmado por el consultor y/o profesionales ofertados para la elaboración del expediente técnico, y un archivo digital que contendrá toda la información del expediente físico en su formato de origen (Word, Excel, autocad, S10, entre otros), asimismo deberá entregar certificado de habilidad vigente en original, de todos los miembros de la consultoría.*
32. ***ENTREGABLES***

*El consultor preparará y suministrará los siguientes informes que serán, presentados en tres etapas:*

* ***Primer Informe***

*Será presentado dentro de los 10 primeros días calendarios de iniciado el plazo contractual de ejecución del servicio y contendrá lo siguiente:*

* *Levantamiento Topográfico.*
* *Estudio de Mecánica de Suelos.*
* *Dicho Informe será presentado con la firma de los profesionales que hayan participado, además de presentar toda la información del Expediente Técnico grabado en CD (Disco Compacto) en su formato original, esto incluye textos, gráficos, cuadros y planos, en programas Excel, Word, AutoCAD, etc.*
* *La Entidad por intermedio de la Unidad de Infraestructura de la UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA y de acuerdo a lo informado por el evaluador del estudio dará su conformidad a la presentación del primer informe.*
* ***Segundo Informe***

*Será presentado a los 20 días calendarios de aprobado el primer informe y contendrá lo siguiente:*

* *Planteamiento Arquitectónico – Módulo administrativo, Laboratorio Hangar, Acceso y circulación, se debe considerar en el proyecto se ejecutará en la región selva.*
* *Planteamiento Estructural – Módulo administrativo, Laboratorio Hangar, Acceso y circulación.*
* *Planteamiento Eléctrico – Red de acometida externa, red eléctrica y alumbrado externa.*
* *Planteamiento Sanitario – Red de distribución y alcantarillado / drenaje.*
* *Estudio de Impacto Ambiental – Mantenimiento tecnológico en comunicación (Informática, Sistemas, Data).*
* *Planteamiento del Equipamiento de los laboratorios.*
* *Planteamiento de Capacitación del personal de laboratorios especializados.*
* *Dicho Informe será presentado con la firma de los profesionales ofertados, además de presentar toda la información del Expediente Técnico grabado en CD (Disco Compacto) en su formato original, esto incluye textos, gráficos, cuadros y planos, en programas Excel, Word, AutoCAD, etc., caso contrario no se admitirá su recepción.*
* *El contratista deberá realizar la exposición de todo referente al primer y segundo informe a las Unidad de Infraestructura Física y Áreas o unidades que se estime conveniente, la cual generará las respectivas actas de aprobación de los informes.*
* *La Entidad por intermedio del área de Infraestructura de la UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA y de acuerdo a lo informado por el evaluador del estudio dará su conformidad a la presentación del segundo informe.*
* ***Tercer Informe***

*Será presentado todo el expediente completo dentro del plazo de entrega del servicio de 30 días calendarios de haber sido aprobado segundo informe por la Entidad, debiendo contener en esta etapa todos los ítems mencionados que se indica del expediente técnico a nivel de ejecución de obra.*

*Además, deberá tenerse en cuenta que:*

1. *El plazo máximo para la revisión del Primer Informe, por parte de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, será de diez (10) días calendarios, y el plazo máximo para el levantamiento de observaciones a los informes, por parte del Consultor serán de cinco (05) días calendarios.*
2. *El plazo máximo para la revisión del Segundo Informe, por parte de la Universidad Nacional Agraria de la Selva será de quince (15) días calendarios, y el plazo máximo para el levantamiento de observaciones a los informes, por parte del Consultor serán de cinco (05) días calendarios.*
3. *El plazo máximo para la revisión del Informe Final, por parte de la Universidad Nacional Agraria de la Selva será de quince (15) días calendarios, y el plazo máximo para el levantamiento de observaciones a los informes, por parte del Consultor serán de diez (10) días calendarios, transcurrido ello se podrá aplicar al Consultor las penalidades establecidas en el Reglamento y las bases.*

*El pago procede previa conformidad y aprobación del Evaluador y la Unidad de Infraestructura Física, encargado para dicho fin. En el caso que el Expediente Técnico sea* ***OBSERVADO*** *el Consultor tiene la obligación de levantar los mismos hasta su Conformidad en dicho caso no se le reconocerá monto alguno mientras se mantenga dicha condición.*

1. ***PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y VIGENCIA DEL CONTRATO***

***El plazo de Ejecución del Servicio es de sesenta (60) días calendarios y se inicia cuando se cumpla lo siguiente:***

1. *Cuando las partes hayan firmado el contrato.*
2. *Cuando la Entidad haya entregado al Consultor copia del Estudio de Pre inversión, físico y formato digital.*
3. *Cuando la Entidad haya hecho entrega del terreno.*

*El plazo de la ejecución del servicio, no contempla el periodo de evaluación y levantamiento de observaciones, comprende el cumplimiento de los plazos parciales para el caso de cada una de las etapas, según el detalle siguiente*

***INFORME Nº 01.*** *Plazo de entrega: A los diez (10) días calendarios, de cumplido las condiciones del Ítem 13.*

***INFORME Nº 02.*** *Plazo de entrega: Será a los veinte (20) días calendarios de aprobado el primer informe.*

***INFORME N° 03.*** *Plazo de entrega: A los treinta (30) días calendarios, de aprobado el segundo informe.*

*La vigencia del contrato será desde la firma del mismo por la Entidad y el Consultor, hasta la  
conformidad y liquidación del servicio presentado por el consultor el cual será a los diez (10) días calendarios de aprobado el expediente técnico, el cual deberá ser probado por parte de las áreas competentes de la Unidad Ejecutora.*

*La conformidad y liquidación del servicio a la que se hace referencia será otorgada inmediatamente después de ser emitida la Aprobación del Expediente Técnico.*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| ***ACTIVIDADES*** | *A los 10 días del inicio del plazo de Ejecución del servicio* | *A los 20 días calendarios de aprobado el primer informe.* | *A los 30 días calendarios de aprobado el segundo informe.* |
| ***Presentación del Informe Nº 1*** *(Informe Topográfico, a la presentación del plan de trabajo y diagnóstico, EMS)* | *X* |  |  |
| ***Presentación del Informe Nº 2*** *(Planteamiento Arquitectónico, Estructural, Eléctrico, Sanitario, Estudio de Impacto Ambiental /comunicación/ equipamiento/ planteamiento de laboratorios).* |  | *X* |  |
| ***Presentación del Informe N° 3*** *(El Expediente Técnico definitivo debidamente conformado y compatibilizado entre todas sus especialidades y componentes.)* |  |  | *X* |

1. ***FORMA DE PAGO***

*Los pagos, en este rubro de elaboración de Expediente Técnico, se efectuarán en cuatro etapas que serán las siguientes:*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***Pagos*** | ***% Contrato*** | ***Requisitos*** |
| *1ro* | *25%* | *A la Presentación del informe N°1. Previo conformidad del mismo, por parte del Evaluador y la Unidad de Infraestructura Física.* |
| *2do* | *30%* | *A la Presentación del informe N°2. Previo conformidad del mismo, por parte del Evaluador y la Unidad de Infraestructura Física.* |
| *3ero* | *30%* | *A la Presentación del informe N°3. Previo conformidad del mismo para su aprobación mediante acto resolutivo, por parte del Evaluador y la Unidad de Infraestructura Física.* |
| *4to* | *15%* | *A la Aprobación del Expediente técnico mediante acto resolutivo.* |

1. ***PENALIDADES***

*En caso de retraso injustificado del CONSULTOR se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:*

*Penalidad diaria = 0.10 x monto*

*F x plazo en días*

*Donde F tiene los siguientes valores:*

*Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.*

* + 1. ***Consideraciones específicas***

1. ***De la especialidad y categoría del consultor de obra***

*El consultor de obra debe contar con inscripción vigente en el RNP en la especialidad de Consultoría de obras en edificaciones y afines en la categoría* ***B*** *o superior.*

1. ***Del personal***

* *Se debe consignar el* ***personal*** *necesario para la ejecución de la prestación, detallando su perfil mínimo y cargo, así como las actividades a desarrollar. Asimismo, se debe clasificar al* ***personal clave*** *para la ejecución de la consultoría de obra, esto es, aquél que resulta esencial para la ejecución de la prestación, como es el caso del jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico o supervisor de obra.*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***Personal clave*** | | |
| ***Cargo*** | ***Profesión*** | ***Experiencia*** |
| *Jefe del proyecto* | *Ingeniero Civil y/o Arquitecto* | *Experiencia no menor (36) meses haber participado como jefe de Proyecto o Responsable de elaboración y/o evaluación de Estudios Definitivos (Expedientes Técnicos) de Obras similares que se computa desde la colegiatura.* |
| ***Otro personal*** | | |
| ***Cargo*** | ***Profesión*** | ***Experiencia*** |
| *Especialista en Arquitectura* | *Arquitecto* | *Experiencia no menor (24) meses haber participado como Especialista en Arquitectura o Especialista en Diseño Arquitectónico o Responsable de Proyecto Arquitectónico en elaboración y/o evaluación de Estudios Definitivos (Expedientes Técnicos) de Obras similares que se computa desde la colegiatura.* |
| *Especialista en Estructuras* | *Ingeniero Civil* | *Experiencia no menor (24) meses haber participado como especialista en estructuras en la elaboración y/o evaluación de Estudios Definitivos (Expedientes Técnicos) de Obras similares que se computa desde la colegiatura.* |
| *Especialista en Instalaciones Eléctricas* | *Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista* | *Experiencia no menor (24) meses haber participado como especialista en Instalaciones Eléctricas o Instalaciones Electromecánicas en la elaboración y/o evaluación de Estudios Definitivos (Expedientes Técnicos) de Obras similares que se computa desde la colegiatura.* |
| *Especialista en Impacto Ambiental* | *Ingeniero Ambiental* | *Experiencia no menor (24) meses haber participado como especialista en la elaboración y/o evaluación de Estudios Definitivos (Expedientes Técnicos) de Obras similares que se computa desde la colegiatura.* |
| *Especialista en Laboratorios* | *Lic. Química y Física* | *Experiencia no menor de 12 años como Especialista y/o Responsable de Laboratorios en Química Orgánica y/o Bioquímica, y/o Química Analítica.* |

1. ***Del equipamiento***

* *El postor debe contar con el siguiente equipamiento:*

*(02) Equipo de Computación (Laptop y/o Computadora de escritorio)*

*(01) Equipos de impresión formato ancho (plotter).*

*(01) Fotocopiadora*

*(01) GPS*

*(01) Estación Total*

*(01)Cámara digital*

1. ***De la experiencia del consultor de obra en la especialidad***

* *El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 0.5 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda*

1. ***De las otras penalidades***

* *De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento, se pueden establecer penalidades distintas al retraso o mora en la ejecución de la prestación, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.*
* *Según lo previsto en el artículo 190 del Reglamento, en este tipo de penalidades se debe incluir las siguientes penalidades:*

| ***Otras penalidades*** | | | |
| --- | --- | --- | --- |
| ***N°*** | ***Supuestos de aplicación de penalidad*** | ***Forma de cálculo*** | ***Procedimiento*** |
| *1* | *Cuando el personal clave permanece menos de sesenta (60) días calendario o del íntegro del plazo de ejecución de la prestación, si este es menor a los sesenta (60) días calendario, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.* | *CÁLCULO (0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en el plazo previsto.* | *Según informe de la Unidad de Infraestructura.* |
| *2* | *En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas.* | *CÁLCULO, (0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal.* | *Según informe de la Unidad de Infraestructura.* |

* *Cabe precisar que la penalidad por mora y otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.*

1. ***REQUISITOS DE CALIFICACIÓN***

|  |  |
| --- | --- |
| ***A*** | ***CAPACIDAD LEGAL*** |
|  | ***HABILITACIÓN*** |
| *Requisitos:*  *El consultor de obra debe contar con inscripción vigente en el RNP en la especialidad de* ***Consultoría de obras en edificaciones y afines*** *y en la categoría* ***C*** *o superior.*   |  | | --- | | *Importante* | | *De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.* |   *Acreditación:*  *Copia simple de la Constancia de Inscripción Vigente en el Registro Nacional de Proveedores*   |  | | --- | | *Importante* | | *En el caso de consorcios, todos los integrantes deben acreditar este requisito.* | |

|  |  |
| --- | --- |
| ***B*** | ***CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL*** |
| ***B.1*** | ***CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE*** |
|  | ***FORMACIÓN ACADÉMICA*** |
|  | *Requisitos:*  ***Jefe del proyecto:*** *Ingeniero Civil y/o Arquitecto Titulado y colegiado*  ***Especialista en Arquitectura:*** *Arquitecto Titulado y colegiado*  ***Especialista en Estructuras:*** *Ingeniero Civil Titulado y colegiado*  ***Especialista en Instalaciones Eléctricas:*** *Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista Titulado y colegiado*  ***Especialista en Impacto Ambiental:*** *Ingeniero Ambiental Titulado y colegiado*  ***Especialista en Laboratorios:*** *Lic. Quimica y Fisica*  *Acreditación:*  *De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.*   |  | | --- | | *Importante* | | *De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con las mismas calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con las calificaciones exigidas en el artículo 188 del Reglamento.* | |
| ***B.2*** | ***EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE*** |
|  | *Requisitos:*  ***Jefe del proyecto:*** *Experiencia no menor (36) meses haber participado como jefe de Proyecto o Responsable de elaboración de Estudios Definitivos (Expedientes Técnicos) de Obras similares que se computa desde la colegiatura.*  ***Especialista en Arquitectura:*** *Experiencia no menor (24) meses haber participado como Especialista en Arquitectura o Especialista en Diseño Arquitectónico o Responsable de Proyecto Arquitectónico en elaboración de Estudios Definitivos (Expedientes Técnicos) de Obras similares que se computa desde la colegiatura.*  ***Especialista en Estructuras:*** *Experiencia no menor (24) meses haber participado como especialista en estructuras en la elaboración de Estudios Definitivos (Expedientes Técnicos) de Obras similares que se computa desde la colegiatura.*  ***Especialista en Instalaciones Eléctricas:*** *Experiencia no menor (24) meses haber participado como especialista en Instalaciones Eléctricas o Instalaciones Electromecánicas en la elaboración de Estudios Definitivos (Expedientes Técnicos) de Obras similares que se computa desde la colegiatura.*  ***Especialista en Impacto Ambiental:*** *Experiencia no menor (24) meses haber participado como especialista en Instalaciones Sanitarias en la elaboración de Estudios Definitivos (Expedientes Técnicos) de Obras similares que se computa desde la colegiatura.*  ***Especialista en Laboratorios :*** *Experiencia no menor de 12 años como Especialista y/o Responsable de Laboratorios en Quimica Organica y/o Bioquimica, y/o Quimica Analitica.que se computa desde la colegiatura.*  *Acreditación:*  *De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.*   |  | | --- | | *Importante* | | *De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con la misma experiencia establecida para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con la experiencia exigida en el artículo 188 del Reglamento.* | |

|  |  |
| --- | --- |
| ***B*** | ***CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL*** |
| ***B.3*** | ***EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO*** |
|  | *Requisitos:*  *(02) Equipo de Computación (Laptop y/o Computadora de escritorio)*  *(01) Equipos de impresión formato ancho (plotter).*  *(01) Fotocopiadora*  *(01) GPS*  *(01) Estación Total*  *(01)Cámara digital*  *Acreditación:*  *De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.* |
| ***C*** | ***EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD*** |
|  | *Requisitos:*  *El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (0.50) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.*  *Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes Elaboración de expedientes técnicos de Construcción y/o Mejoramiento y/o Creación de Instituciones educativas o Universidades o Laboratorios.*  *Acreditación:*  *La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[[1]](#footnote-1).*  ***Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor “Experiencia de Postor en la Especialidad”.***  *En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el* ***Anexo Nº 8*** *referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.*  *En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.*  *En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.*  *Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.*  *Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.*  *Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el* ***Anexo N° 9****.*  *Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.*  *Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el* ***Anexo Nº 8*** *referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.*   |  | | --- | | *Importante* | | * *El comité de selección debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.* * *En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.* | |

|  |
| --- |
| *Importante* |
| * *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.* * *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal a.5) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.* * *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.* |

1. Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

   *“… el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”*

   *(…)*

   *“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.* [↑](#footnote-ref-1)